

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Ódigo Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »  
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

**Tarifa de inserciones.**

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0.30

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 113 de 23 Abril.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**REAL ORDEN CIRCULAR**

Vista la comunicación elevada por el Presidente del Consejo Superior de Emigración, interesando que por las Autoridades y funcionarios dependientes de este Ministerio se reconozca validez á la cartera de identidad que para uso de emigrantes ha sido creada con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Septiembre próximo pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se acceda á lo interesado y se recomiende á las mencionadas Autoridades y funcionarios que faciliten la ejecución del servicio de referencia para su más perfecto cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Abril de 1917.—Ruz Giménez.—Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Madrid.

(«Gaceta» núm. 111 de 21 Abril.)

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**REAL ORDEN CIRCULAR**

Ilmo. Sr.: Habiéndose elevado quejas á este Ministerio referentes á la dilación con que por algunos Jueces se procede á otorgar ó denegar la autorización que solicitan las Autoridades ó funcionarios competentes para ello, con objeto de reconocer edificios donde se presume fuadadamente que existen materias comprendidas en la ley de Represión de contrabando y defraudación,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se recuerde á los Jueces de primera instancia é

instrucción de ese territorio que las autorizaciones expresadas han de resolverse en sentido favorable ó adversa sin demora ninguna, según dispone el párrafo segundo del artículo 88 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, con objeto de evitar la ocultación, deterioro ó desaparición de los objetos cuya tenencia pudiera ser constitutiva de alguno de los delitos expresados en la Ley referida.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1917.—Alvarado.—Señor Presidente de la Audiencia Territorial de...

(«Gaceta» núm. 109 de 19 Abril.)

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**REAL ORDEN CIRCULAR**

Habiéndose interesado por varios Sindicatos y Federaciones agrarias la prórroga del plazo fijado en la Real orden de 12 de Marzo último para la información sobre la verdadera representación oficial de la Agricultura,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se prorrogue el citado plazo hasta el 1.º de Octubre del corriente año.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1917.—Gasset.—Sres. Gobernadores civiles.

(«Gaceta» núm. 111 de 21 Abril.)

**MINISTERIO DE ESTADO**

**Subsecretaría.**

**ASUNTOS CONTENCIOSOS**

El Cónsul de España en la Habana, comunica á este Centro las defunciones de los súbditos españoles que se expresan:

Antonio Rodríguez Menocal, de treinta y tres años, casado, jornalero.

Narciso Martínez Crespo, de ochenta y cinco años, viudo, propietario.

Pilar Batlle Espuach, de cincuenta y cuatro años, casada, su casa.

Ricardo González Fernández, de setenta y dos años, viudo, cocinero.

Francisco González Prada, de

cincuenta y siete años, casado, jornalero.

Higinio Alvarez Vega, de sesenta y cinco años, casado, comercio.  
 Dorotea Herrera, de veintitrés años.

Constantino Real Abal, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero.

Manuela Bastan Conde, de veintiocho años, casada, su casa.

Miguel Fararera Andreu, de cuarenta y ocho años, casado.

Marcelino Souto Paz, de veintiún años, jornalero.

Manuel Iglesias Latas, de cincuenta y cinco años, su casa.

José Cao Gómez, de veintidós años, jornalero.

Francisco Fernández Buentiempo, de cuarenta años, casado, jornalero.

Juan M. González, de noventa y cinco años, casado.

Manuel González Quintero, de veinte años, jornalero.

Benedicto Escudero Vera, de ochenta y ocho años, soltero, campo.

Carmen Estapiñán Bonitez, de cincuenta y nueve años, viuda, su casa.

Francisco Rodríguez Garas, de cincuenta años, jornalero.

Jesús Ramirez, de cuarenta, y ocho años, viudo, campo.

Antonia Pérez é Izquierdo, de un año.

Joaquín Poya Olivera, de setenta años, casado, empleado.

Ramón Raimundo Rodríguez, de cincuenta y cinco años, casado, carpintero.

Juan Rigol Roca, de setenta y ocho años, casado, propietario.

Carmen Atarés Fil, de treinta y ocho años, casada, su casa.

Cipriano Arce Garriga, de cincuenta y ocho años, jornalero.

Cristina Fuentes Rodríguez, de treinta años, casada, su casa.

Madrid 11 de Abril de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

(«Gaceta» núm 101 de 11 de Abril.)

**Segunda sección.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 875.

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE MURCIA**

**Anuncio.**

En cumplimiento de lo precep-

tuado en los artículos 104 y siguientes del Estatuto general del Magisterio de 1.ª enseñanza y de lo dispuesto en la circular de la Dirección general de 1.ª enseñanza, con el fin de que no sufra retraso la provisión interina de las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia, se convoca por el presente anuncio para que en el término de diez días, contados desde la fecha de su publicación, puedan solicitar su inclusión en las listas de aspirantes á interinidades los Maestros y Maestras que ya tengan prestados servicios interinos en la enseñanza.

Las instancias redactadas en papel correspondiente se dirigirán al Jefe de esta Sección.

Los aspirantes que figuran en las listas de interinos con derecho á la propiedad, harán constar al margen de la instancia el número con que aparecen en ellas y la «Gaceta» en que se publicaron sus nombres, y los que no figuran en dichas listas, por haber prestado servicios con posterioridad al 1.º de Julio de 1911 ó por otras causas, acompañarán á su instancia la hoja de servicios legalizada por la Sección correspondiente, cerrando sus servicios con fecha veinticinco del actual.

Los aspirantes que al tiempo de solicitar no se encuentren prestando servicios interinos, acompañarán además la certificación de sus antecedentes penales.

Unos y otros solicitantes harán constar en la instancia las señas de su domicilio, para que la Sección pueda comunicar en su día los nombramientos. En caso de cambio de domicilio, lo pondrán en conocimiento del Jefe de la Sección.

Murcia 24 de Abril de 1917.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

Número 842.

**PROVINCIA DE MURCIA**

Año 1917.—MES DE FEBRERO

**Estadística del movimiento natural de la población**

**Causas de las defunciones**

CAUSAS	Número de defunciones.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	25
2 Tifus exantemático. (2).	1
3 Fiebres intermitentes y caquesia palúdica (4).	7

4	Viruela (5)	13
5	Sarampión (6)	»
6	Escarlatina (7)	»
7	Coqueluche (8)	9
8	Difteria y crup (9)	4
9	Gripe (10)	37
10	Cólera asiático (12)	»
11	Cólera nostras (13)	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	5
13	Tuberculosis pulmonar (27)	68
14	Tuberculosis de las meningis (28)	5
15	Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	6
16	Sífilis (36)	»
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	26
18	Meningitis simple (61)	39
19	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	67
20	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	100
21	Broquitis aguda (90)	122
22	Bronquitis crónica (91)	42
23	Pneumonía (93)	48
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	71
25	Afecciones del estómago (menos cáncer) (103 y 104)	8
26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	»
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	40
28	Apendicitis y Tiflitis (128)	»
29	Hernias, obstrucciones intestinales (108)	5
30	Cirrosis del hígado (112)	6
31	Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	22
32	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	»
33	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	»
34	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	3
35	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	5
36	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	38
37	Debilidad senil (154)	73
38	Muertes violentas (164 á 176)	8
39	Suicidios (155 á 163)	2
40	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	218
41	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	24
Total		1.147

Murcia 18 de Abril de 1917.—El Jefe de Estadística, José María García Díaz.

**Cuarta sección.**

Número 860.

**Requisitoria.**

Sánchez Ortiz Francisco, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Beniján (Murcia), de estado soltero, profesión desconocida, de 22 años, estatura 1'546 metros, señas particulares y especiales desconocidas, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por la falta grave de primera deserción simple con motivo de haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, D. Manuel García Benet, residente en Valencia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valencia veinte de Abril de mil novecientos diecisiete.—El Comandante Juez instructor, Manuel García.

**Quinta sección.**

Número 818.

**ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA**

**CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL—AÑO DE 1917**

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

**(CONTINUACION)**

Número de orden.	Número del epígrafe.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro. — Pesetas.
<b>CIUDAD DE CARTAGENA</b>					
<b>TARIFA 1.<sup>a</sup></b>					
<i>Clase 12.<sup>a</sup></i>					
	417	9 Martínez Martínez José Maria	A. y vinagre.	San Esteban.	108 »
	418	» Sánchez Ruiz Bartolomé	Id.	P. Rey.	72 »
	419	» Hernández Zaplana Francisco	Id.	Sagasta.	30 »
	420	» Cleu Manuela	Id.	Id.	106 »
	421	» Salmerón Torrecillas Maravillas	Id.	Don Matias.	72 »
	422	» López Gómez Rosario	Id.	Saura.	72 »
	423	» Pedreño Hernández Ginés	Id.	Beatas.	110 »
	424	» Hoyos Riquelme Juana	Id.	Rosario.	110 »
	425	» Rodríguez Fernández Francisco	Id.	Muralla.	30 »
	426	» Aparicio Ors Valentina	Id.	San Antonio el Pobre.	106 »
	427	» Ruiz José Vicente	Id.	Honda.	106 »
	428	» Ayala García Carmen	Id.	Osuna.	106 »
	429	» Martínez Hernández José	Id.	Carmen.	75 »
	430	» López Boscar Agustina	Id.	San Diego.	72 »
	431	» Sánchez Sánchez Francisca	Id.	Serreta.	72 »
	432	» Llopín Coquillat Manuel	Id.	Cuatro Santos.	110 »
	433	» Paredes Sánchez Maximino	Id.	Balcones Azules.	110 »
	434	» Gómez Argüelles Angel	Id.	Santa Florentina.	75 »
	435	» Romera Vidal Manuel	Id.	Mariano Sanz.	30 »
	436	» Monserrat Guillén Lorenzo	Id.	San Esteban.	72 »
	437	» Cebrián Balanza Jesús	Id.	Gloria.	75 »
	438	» Onteniente Galiano Monserrate	Id.	Villalba Larga.	72 »
	439	» Martínez García Antonia	Id.	D. Matias.	30 »
	440	» González Otón Isabel	Id.	Rosario.	30 »
	441	» Sánchez Conesa Ginés	Id.	Carmen.	75 »
	442	» Ros Rebollo Rosalía	Id.	Caramel.	72 »
	443	» Calderón Martínez Josefa	Id.	Palma.	72 »
	444	» Martínez Martínez José Miguel	Id.	Risueño.	30 »
	445	» Sánchez Solano José	Id.	Saura.	72 »
	446	» Pacheco Cobeño Josefa	Id.	Angel.	72 »
	447	» Martínez García Francisco	Id.	San Antonio el Pobre.	72 »
	448	10 Acosta Madrid Rodrigo	Sogas y cordeles.	Carmen.	72 »
	449	12 Martínez Hernández Angeles	Cacharrería.	San Diego.	72 »
	450	» Sánchez Hernández Domingo	Id.	Cuatro Santos.	72 »
	451	» Gomila Bandell Sebastián	Id.	Santa Florentina.	72 »
	452	» López Moratalla Diego	Id.	Carmen.	72 »
	453	» Rodríguez Rosa	Id.	Serreta.	72 »
	454	» Rubio Navarro Ginés	Id.	Caridad.	72 »
	455	» García Titos Angel	Id.	Duque.	72 »
	456	» Navarro Saliote Juan	Id.	Caridad.	72 »
	457	» Romero Rodríguez Ceferino	Id.	Villamartín.	72 »
	458	» Alvarez Sánchez Lucas	Id.	Carmen.	72 »
	459	» Conde Rodríguez Luisa	Id.	Subida Moreria.	72 »
	460	» García Pérez Dolores	Id.	Gloria.	72 »
	461	14 Más Adsuar Francisco	Esterero.	San Francisco.	72 »
	462	» Lledó Alzamora Carlos	Id.	Palas.	72 »
	463	16 Iglesias Pedro de Jesús	Papel de fumar.	Sagasta.	72 »
	464	19 García Pagán Juan	Baratijas.	Caridad.	72 »
	465	» Segura Cárceles José	Id.	Caballero.	72 »
	466	» Hernández Piqueras Jesús	Id.	Sagasta.	72 »
	467	» Rodríguez García Rosa	Id.	San Diego.	72 »
	468	» Ros Roemer Guillermo	Id.	Honda.	72 »
	469	» Giménez Cifuentes Juana	Id.	Aire.	72 »
	470	» Baeza Murcia Maria Rosa	Id.	Id.	72 »
	471	20 Pardo Navarro Gregorio	Libros.	Duque.	72 »
	472	» Casau Ciller Enrique	Id.	Mayor.	72 »
	473	23 Meca Paredes Gumersindo	Utiles de pesca.	San Agustín.	72 »
	474	24 Bou Alvaro Vicente	Muebles.	Jara.	72 »
	475	» Soto Velázquez Pedro Antonio	Id.	Carmen.	72 »
	476	29 Pérez Lozano Diego	Id.	San Francisco.	72 »
	477	» Campillo Gil Faustino	Id.	Id.	72 »

Número 858.

## TESORERIA DE HACIENDA

de la  
PROVINCIA DE MURCIALa Tesorería de Hacienda de esta  
provincia, con fecha de hoy, ha  
dictado la siguiente

## Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del  
plazo reglamentario los contribu-  
yente que se citan en la precedente  
certificación el importe de sus des-  
cubiertos respectivos, de conformi-  
dad con lo dispuesto en los artículos  
47 y 50 de la Instrucción de 26 Abril  
de 1900, se les declara incursos en  
el primer grado de apremio y re-  
carga del cinco por ciento sobre  
sus débitos, en la inteligencia de  
que si transcurren los días que  
preceptúa el artículo 52 sin haber  
efectuado el pago del principal y re-  
cargos referidos, se pasará al se-  
gundo grado de apremio conforme  
lo determinado en el artículo 66 de  
dicha Instrucción.

Publiquese ésta en el *Boletín ofi-  
cial* y hágase entrega de las certifi-  
caciones al Arriente de Contribu-  
ciones, á los efectos consiguientes.  
Así lo mando y firmo, sellándose  
con el de esta oficina, en Murcia á  
20 de Abril de 1917.—El Tesorero  
de Hacienda, P. S., Cecilio López

Pts. Cts.

Arranque de plantas de  
tabaco. — 1911. — Cara-  
vaca.

Félix Heredia Marín. . . . .	45 60
Antonio Marín Marín. . . . .	4 80
José (a) Ginesa. . . . .	0 80
José Artés Robles. . . . .	16 »

## Moratalla.

Pedro Sánchez. . . . .	4 80
Pedro Martínez Tamayo. . . . .	6 40
Ramón Martínez Rodríguez (hijo). . . . .	28 »
Juan Rodríguez Sánchez. . . . .	1 60
Bartolomé Martínez Sán- chez. . . . .	0 80
Gaspar López García. . . . .	28 »
Francisco López. . . . .	4 80
Francisco Martínez Ondo- ño, herederos. . . . .	32 »
José García Alvarez. . . . .	34 »
Pedro Martínez Martínez. . . . .	8 »
Juan Victor Sánchez. . . . .	3 20
Francisco López Navarro. . . . .	36 »
Juan Martínez (a) Luisa. . . . .	4 80
Miguel Martínez (a) Luisa. . . . .	16 »
Félix Martínez López (a) Loco. . . . .	8 »
Diego (a) el Mora. . . . .	14 40
Félix (a) el Carbenero. . . . .	32 »
Juan (a) el de María Catali- na su cuñada. . . . .	74 40
José García Alvarez. . . . .	11 20
Pedro Martínez López. . . . .	12 80
José, hijo de Antón Mo- rera. . . . .	26 »
Miguel García. . . . .	9 60
Isidoro Rodríguez. . . . .	50 80
Victor Mellinas Navarro. . . . .	17 60
El mismo. . . . .	12 80
Antonio Navarro Sánchez. . . . .	57 60
José Mereno Sánchez. . . . .	14 40
Juan (a) el Tendero. . . . .	1 60
Antonio García Sánchez. . . . .	36 »
Jesús el Guarda. . . . .	74 40
Jorge Navarro. . . . .	9 80
Antonio Cano. . . . .	8 »
Juan Ros García. . . . .	4 80
Regino Martínez. . . . .	36 »
José Martínez Egea. . . . .	19 20
Francisco Martínez Ondoño . . . . .	6 40
Cristóbal Navarro. . . . .	55 20
Victor Mellinas. . . . .	16 »
Antonio Navarro Sánchez. . . . .	14 40
Antonio Sánchez Navarro. . . . .	55 20
Antonio Martínez. . . . .	45 60
Juan Rosa Ruiz . . . . .	28 »

Número de orden.	Número del epigrafe.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro. Pesetas.
478	29	López Elorriaga Rafael	Muebles.	Cuatro Santos.	72 »
479	30	Vaiero Bañul José	Salazones.	Carmen.	72 »
480	»	García Linares Manuel	Id.	Canales.	72 »
481	»	Amorós Rico Francisco	Id.	Gloria.	72 »
482	»	García Fernández Ramón	Id.	Santa Florentina.	72 »
483	32	Rodríguez José Antonio	Vendedor.	Mayor.	72 »
484	33	Ruiz Ruiz Fernando	Id.	Canales.	72 »
485	»	Meroño Marín Antonio	Id.	Id.	72 »
486	»	Conesa Cañavate Francisca	Id.	Id.	72 »
487	»	Hernández Saura Mariano	Id.	Carmen.	72 »
488	36	Giménez Córdoba José	Id.	Palas.	72 »
489	»	Palazón Lorca Francisco	Id.	Balconés Azules.	72 »
490	37	Cruzado Laviña Miguel	Id.	San Fernando.	72 »
TARIFA 2.ª					
491	1	Sánchez Martínez José	Arrendatario.	Ayuntamiento.	14 41
492	»	Escobal Vidal José	Id.	B. Concepción.	36 08
493	»	García Pagán Alfonso	Id.	San Antonio Abad.	102 12
494	»	El mismo	Id.	Id.	389 04
495	»	Martínez Tomás Alfonso	Id.	Ayuntamiento.	135 40
496	3	Cabezo Martínez Francisco	Agente negocios.	Gloria.	264 »
497	17	Vich Oms Antonio	Efectos navales.	Muralla.	386 40
498	»	Beltrán Hermanos	Id.	P. Rey.	386 40
499	»	Vich Nadal Juan	Id.	Santa Catalina.	386 40
500	18	Sanz Zabala Mariano	Combustibles.	Seña	247 20
501	»	Viuda de D. Angel Bruna	Id.	Cuatro Santos.	247 20
502	»	Vich Oms Antonio	Id.	Muralla.	247 20
503	»	Izquierdo Madrid Miguel	Id.	Ensanche.	247 20
504	»	Ros Espín Gerónimo	Id.	Ciprés.	247 20
505	»	González Llopis José	Id.	Parque.	247 20
506	20	Rodríguez Sánchez José	Expeculador.	Ensanche.	312 »
507	22	Sanz Zabala Mariano	A. maderas.	Seña.	990 »
508	»	Delgado y Compañía Alejandro	Id.	Ensanche.	990 »
509	»	Barceló Fraile Joaquín	Id.	Sagasta.	990 »
510	23	Sánchez Ros José	Id.	Id.	408 »
511	»	Torralba Moreno José	Id.	Parque.	408 »
512	25	Rubio Terol Martín	Id.	Honda.	240 »
513	»	Campillo López Florentino	Id.	José María Artés.	240 »
514	34	Abellán García Antonio	Almacén trapos.	Parque.	90 »
515	»	Vila Gros Felipe	Id.	Real.	90 »
516	37	Gómez Quiles Juan Antonio	Banquero.	Mayor.	3.080 »
517	38	J. Jorquera é hijo	Comerciante.	P. San Francisco.	2.590 »
518	»	Sres. Barrington y Holt	Id.	P. Rey.	2.590 »
519	»	Sres. Canthal y Compañía	Id.	Santa Catalina.	2.590 »
520	»	Sres. Ordclanson y Enthoven	Id.	Id.	2.590 »
521	»	Tomás Fonh Eduardo	Id.	P. Vergara.	2.590 »
522	»	Sres. Mac-Andreu y Compañía	Id.	Santa Catalina.	2.590 »
523	»	Sres. Cobal y Compañía	Id.	San Diego.	2.590 »
524	»	Agencia James Campbell	Id.	Ensanche.	2.590 »
525	»	Gómez Quiles Juan Antonio	Id.	Marina Española.	2.590 »
526	»	Dorda y Martínez	Id.	P. San Francisco.	2.590 »
527	»	Calemari Rossi Camilo	Id.	Sagasta.	2.590 »
528	39	Carmona Manuel	Comisionista.	Jara.	434 88
529	»	Clares Clemares Salvador	Id.	Osuna.	724 80
530	»	Manzanares Martínez Antonio	Id.	Santa Catalina.	724 80
531	»	Sucesor de Carmelo Marín	Id.	Mayor.	434 88
532	»	Blázquez y Compañía Miguel	Id.	Escorial.	434 88
533	»	López Cánovas Francisco	Id.	Mayor.	1.449 60
534	»	Segura Navarro Gerónimo	Id.	Osuna.	434 88
535	»	Jorquera Martínez Juan	Id.	San Francisco.	724 80
536	»	Andreu Vicente	Id.	Mayor.	724 80
537	»	Sres. Meca y Vicente	Id.	Id.	434 88
538	»	Nieto Hernández Ginés	Id.	Molino.	1.449 60
539	40	Reñasco Saura Giner	Id.	Ciprés.	196 80
540	»	Pagán Cortés Antonio	Id.	San Antonio el Pobre.	196 80
541	»	Alcaraz Marín Agustín	Id.	Castellini.	196 80
542	»	Ortuño Mora Pedro	Id.	P. Murcia.	196 80
543	»	Gutiérrez Pedreño Ramón	Id.	Jabonerías.	196 80
544	»	García Borrás Eduardo	Id.	Aire.	196 80
545	»	De la Hera Joaquín	Id.	Sagasta.	196 80
546	»	Beltrán hermanos y Nadal Vich	Id.	P. Rey.	196 80
547	»	Celdrán Albaladejo Mariano	Id.	Carmen.	196 80
548	»	Bosch Martínez Pablo	Id.	Sagasta.	196 80
549	42	Quetculi Delgado Adolfo	Corredor.	Don Roque.	475 »
550	»	Delgado de la Guardia Eduardo	Id.	Serreta.	475 »
551	»	Prado Ramírez José	Id.	Duque.	475 »
552	»	Alajarín Juan Antonio	Id.	P. Rey.	475 »
553	»	Sabater Pedro	Id.	Banco España.	475 »
554	»	Ruiz Martínez Pedro	Id.	Villamartin.	475 »
555	»	Barberá Juana José	Id.	Seña.	475 »
556	»	Martínez Fernández José	Id.	San Isidoro.	475 »
557	48	Manzanares Martínez Antonio	Consignatario.	Santa Catalina.	758 40
558	»	Bosch Montaner Francisco	Id.	Verduras.	758 40
559	»	Sres. Mac-Andreu y Compañía	Id.	Santa Catalina.	758 40
560	»	Andreu Serrat Vicente	Id.	Mayor.	758 40
561	»	Sucesor de Carmelo Marín	Id.	Id.	758 40
562	»	J. Jorquera é hijo	Id.	P. San Francisco.	758 48
563	»	Sres. Dorda y Martínez	Id.	Id.	758 40
564	»	Clares Clemares Salvador	Id.	Osuna.	758 40
565	»	Miller Pedro	Id.	P. Rey.	758 40

(Se continuará.)

Pts. Cts.

Teodoro Navarro García.	62 40
Pedro Martínez Martínez.	17 60
Juan Víctor Sánchez.	36 »
Pedro García Alarcón.	9 60
Pedro García.	14 40
Juan Martínez.	3 20
Miguel Martínez (a) Luisa.	6 40
Féix Martínez López.	12 80
Victoriano García Sánchez.	16 »
Ramón Sánchez, sus herederos.	48 »

Número 376.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 2.<sup>a</sup>—Villa de Fuente-Alamo.—Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1916.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

Cayetano García, 4'39 pesetas.
Ceferino Galindo, 3'10.
Carlos Gómez, 3'10.
Diego Gómez, 3'10.
Francisco García, 3'10.
Fulgencio Giménez, 1'55.
Francisco García, 1'55.
Gaspar Giménez, 3'20.
Ginés García, 3'10.
Isabel García, 3'10.
Juan Gómez, 1'70.
José García, 3'10.
Joaquín García, 1'67.
León Gómez, 3'10.
Luis Gil, 1'55.
Luis Gómez, 3'10.
Lucas Gutiérrez, 1'55.
Matías Giménez, 3'10.
Mateo García, 3'10.
Pedro Gómez, 3'10.
Pedro Guzmán, 3'10.
Pascual Galindo, 3'10.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 22 de Enero de 1917.  
—El Agente, Angel Antelo.

Número 386.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 10.<sup>a</sup>—Término municipal de Murcia.—Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1916.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

**DESCONOCIDOS**

Pedro Frutos, 1'54 pesetas.
Pedro Hernández, 6'62.
José Marin, 2'67.
Roque Martínez, 5'45.
Antonio Noguera, 2'14.
Isabel Meseguer, 2'07.
Francisco Navarro, 3'91.
Dolores Bastida, 8'65.
Pedro Costa, 12'33.
Diego Ortiz, 1'78.
Manuel González, 2'72.
Juan Zapata, 4'45.
María Gracia, 1'78.
Juan Caballero, 4'15.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 25 de Octubre de 1916.—El Agente, Patricio López.

**Sexta sección.**

Número 866.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABARAN**

Se hace saber: Que el día 28 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez, bajo mi presidencia y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta para contratar las obras de construcción de un grupo escolar, durante los años 1917, 1918 y 1919, sirviendo de tipo la cantidad de setenta y nueve mil ciento sesenta pe-

setas cincuenta y cuatro céntimos (79.160'54), a que asciende el presupuesto de contrata.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo, ó sean 3.958 pesetas 2 céntimos, y el rematante prestará la definitiva del diez por ciento de la última anualidad que tenga que percibir en metálico ó efectos públicos, siendo D. Diego Martínez Pareja, vecino de Cieza, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el art. 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que señala la regla 1.<sup>a</sup> del artículo 18 de la referida Instrucción, en la expresada Secretaría y horas de ocho a trece, con sujeción al siguiente modelo:

Don N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha de.... último, y de las condiciones que se exigen, y que acepta, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio escuelas graduadas para niños de ambos sexos, de esta villa de Abarán, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos, por la cantidad de.... (en letra). (Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará nueva subasta, diez días después, ó sea el 8 de Junio, también bajo mi presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera.

Abarán 21 de Abril de 1917.—El Alcalde, Antonio Carrasco.

Número 847.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RICOTE****Edicto.**

Don Juan José Abenza Gómez, primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Ricote.

Hago saber: Que habiéndose formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el registro fiscal de los edificios y solares existentes en este término municipal, he acordado que se exponga al público en la Secretaría de dicha Corporación, por el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de que los interesados puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en la Real orden de 20 de Enero de 1905.

Ricote 14 de Abril de 1917.—El Alcalde, Juan José Abenza.—Por su mandado, El Secretario, B. Rodríguez.

**Octava sección.**

Número 874.

**JUZGADO MUNICIPAL**

DE TOTANA

**Edicto.**

Don Alfonso Requena Alarcón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal civil promovidos en este Juzgado por Don Andrés Molina Cánovas, contra Doña Josefa Antonia Martínez Cánovas, y su esposo Don Juan Bautista Tudela Sánchez, todos de esta vecindad, sobre reclamación de quinientas pesetas, se saca por segunda vez a pública subasta por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa de morada, sita en esta población, barrio de Triana, calle de Murcia, marcada con los números tres y cinco; comprende trescientos noventa y cinco metros setenta y nueve centímetros cuadrados, de superficie plana; es de dos pisos con tres cuerpos, corral y cuadra; y linda por la derecha entrando con la calle de Legaz; izquierda casa de herederos de Modesto Molina, y espalda las de Salvador Navarro y Salvador Martínez Cucarella; apreciada en cuatro mil novecientas diez y nueve pesetas

Cuya finca embargada como de la propiedad de la deudora mencionada, se vende para pago de referida cantidad y costas, debiendo celebrarse el remate el día diez y ocho de Mayo próxima a sus once horas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en esta segunda subasta, la cual se llevará a efecto rebajando en un veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, encontrándose de manifiesto títulos públicos en que se describe la finca antes expresada en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, y sin que antes se haya consignado en las mesas del Juzgado el diez por ciento del repetido tipo para la subasta.

Dado en Totana a diez y nueve de Abril de mil novecientos diez y siete.—Alfonso Requena.—El Secretario, Juan Navarro.

Número 826.

**JUZGADO DE INSTRUCCION**

DEL DISTRITO DE SAN VICENTE

**Requisitoria.**

Sánchez Rueda Joaquín, natural de Murcia, de estado casado, profesión tratante en joyas, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Joaquín y Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, penado por esta, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a notificarle y extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Valencia cinco de Abril de mil novecientos diez y siete.—El Juez instructor, Carlos Aisá.—El Oficial de Secretaría, P. S., Bernardo Peris.